GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

"ECP1650_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de natación y sus especialidades"

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1650_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de natación y sus especialidades.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de natación y sus especialidades, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y a dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Dinamizar acciones relacionadas con la organización y gestión de eventos de promoción de la natación y sus especialidades, conforme a las directrices de divulgación y marketing de la entidad pública o privada de referencia, para captar y/o adherir a la práctica continua y regular del mismo a todo tipo de usuarios.

1.1 Los eventos y acciones de promoción se distribuyen en la estructura operativa del programa de natación y sus especialidades, para coordinarlo con otras acciones y eventos promocionales y de refuerzo en función de la política de divulgación y marketing de la entidad de referencia.

1.2 La dinamización de acciones y la colaboración en la organización y gestión de eventos de promoción de la natación y sus especialidades en lo relativo a solicitud de instalaciones, dotación/disposición de recursos humanos y materiales, elaboración de documentación, asistencia de público, elaboración de horarios, inscripción de los participantes, orden de participación, elaboración de los resultados, protocolo y entrega de trofeos, entre otros, se realiza conforme a las directrices recibidas y bajo la supervisión de técnicos de rango superior, para conseguir la gestión de los recursos.

1.3 La coordinación con otros técnicos y el trabajo en equipo para la organización y gestión de los eventos, se realiza conforme a las directrices recibidas, los roles asignados y bajo la supervisión de técnicos de rango superior, para asegurar un método de trabajo común y la colaboración interprofesional.

2. Colaborar en la organización y desarrollo de competiciones y otros eventos de natación, determinando aspectos operativos organizativos imprescindibles para su desarrollo.

2.1 La documentación para la organización y participación en el evento se identifica y comunica con detalle a todos los interesados y se aplican las instrucciones y directrices expresadas en la misma para asegurar una conducta previsible tanto en participantes como en espectadores.

2.2 El control de las competiciones, pruebas o eventos se realiza asistiendo en tareas básicas de arbitraje y cronometraje conforme a las directrices recibidas por los técnicos de rango superior para colaborar en el desarrollo de la actividad.

2.3 La dotación de la instalación y el material se revisan para verificar que están en consonancia con las previsiones expresadas en la programación del evento siguiendo las directrices recibidas por la instalación, empresa o entidad organizadora.

2.4 Las normas que regirán el evento se comunican a todos los interesados y se colabora en su aplicación para asegurar una conducta previsible tanto en participantes como en espectadores, verificando que los materiales para el arbitraje y el control se encuentran en las condiciones de uso.

2.5 Las técnicas de animación se utilizan durante el desarrollo del evento para implicar a los participantes y al público asistente.

2.6 Las técnicas e instrumentos para la valoración del evento o la competición se aplican conforme al protocolo previsto en la programación, registrando los resultados obtenidos en el modelo y soporte físico y con la supervisión de un técnico superior.

3. Acompañar a los usuarios o deportistas antes, durante y después del evento o competición, atendiendo a sus necesidades, características y motivaciones, para garantizar su participación en condiciones de seguridad.

3.1 Las acciones de acompañamiento se dinamizan adaptándolas a las características de los usuarios/deportistas, para propiciar un ambiente cordial entre ellos.
3.2 Los usuarios/deportistas se seleccionan y orientan para adaptar sus necesidades, características, expectativas y nivel técnico a los eventos o competiciones en cada momento.
3.3 Los objetivos de la competición o evento, así como los criterios de selección se comunican de forma empática tanto a los seleccionados como a los no seleccionados, argumentando asertivamente y con rigor los motivos de las decisiones tomadas, para asegurar la comprensión por parte del usuario/deportista.
3.4 Los documentos, licencias e inscripciones se tramitan, para asegurar la participación en condiciones normativas regladas y de seguridad.
3.5 Las labores relacionadas con el desplazamiento, acompañamiento y/o pernoctación se realizan bajo la supervisión de un técnico superior, ofreciendo toda la información demandada a los padres o tutores para mantener en todo momento un buen clima de convivencia.
3.6 Las técnicas y estrategias metodológicas se utilizan para conseguir que el usuario/deportista se sienta motivado, ajustando la intervención a los objetivos previstos.

b) Especificaciones relacionadas con el "saber".

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP**1650_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de natación y sus especialidades**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Participación en competiciones y eventos de natación

- Teoría y metodología de la competición acuática.
- Normativa y reglamento.
- Tipos de actividades y eventos acuáticos.
- Organización y dirección de competiciones y eventos acuáticos.
- Protocolo, acompañamiento y ceremonial deportivo.

- Evaluación de competiciones y/o eventos acuáticos.

2. Técnicas de promoción y comunicación en eventos de natación

- Indicadores del consumo deportivo.
- Modelos de referencia para el consumo.
- Usos sociales de los bienes deportivos.
- Oferta y demanda de servicios deportivos.
- Estrategias de marketing.
- Comunicación de los ofertantes de servicios.
- Políticas de precios.
- Distribución de los servicios deportivos.
- Documentación, publicidad y medios de comunicación.
- Gestión de permisos y licencias para eventos de natación y sus especialidades.
- Manejo de aplicaciones informáticas.

c) Especificaciones relacionadas con el "saber estar".

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Comunicarse eficazmente con las personas correspondientes en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.
- Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA.,

cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP1650_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de natación y sus especialidades", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de natación y sus especialidades, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Organizar eventos deportivos de natación y sus especialidades.

2. Dinamizar el acompañamiento de usuarios y deportistas.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.

- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.

- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	*Indicadores de desempeño competente*
Rigor para organizar eventos deportivos de natación y sus especialidades.	- Distribución de los programas de natación y sus especialidades. - Coordinación con otro personal técnico en la dinamización y gestión. *El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.*
Eficacia para dinamizar el acompañamiento de usuarios y deportistas.	- Comunicación de información y normas a todos los interesados. - Previsión de conductas tanto en participantes como en espectadores. - Comprobación de las condiciones de uso de los materiales a usar en el evento deportivo. - Aplicación de técnicas e instrumentos para la valoración del evento. - Control de las competiciones mediante la asistencia en cronometraje y arbitraje. *El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.*
Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.	
El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental	

Escala A

4	*Para dinamizar el acompañamiento de usuarios y deportistas, comunica correctamente a los interesados las normas que rigen la competición, prevé correctamente las conductas tanto de participantes como de espectadores, comprueba correctamente las condiciones de uso de los materiales a utilizar en la competición, aplica correctamente los instrumentos para la valoración de la competición y asiste correctamente en tareas de arbitraje y cronometraje.*
3	***Para dinamizar el acompañamiento de usuarios y deportistas, comunica correctamente a los interesados las normas que rigen la competición, prevé correctamente las conductas tanto de participantes como de espectadores, comprueba correctamente las condiciones de uso de los materiales a utilizar en la competición, aplica correctamente los instrumentos para la***

	valoración de la competición y asiste correctamente en tareas de arbitraje y cronometraje. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.
2	*Para dinamizar el acompañamiento de usuarios y deportistas, comunica correctamente a los interesados las normas que rigen la competición, prevé correctamente las conductas tanto de participantes como de espectadores, comprueba correctamente las condiciones de uso de los materiales a utilizar en la competición, aplica correctamente los instrumentos para la valoración de la competición y asiste correctamente en tareas de arbitraje y cronometraje. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.*
1	*No dinamiza el acompañamiento de usuarios ni deportistas.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

a) **Métodos indirectos**: Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos**: Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).

- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

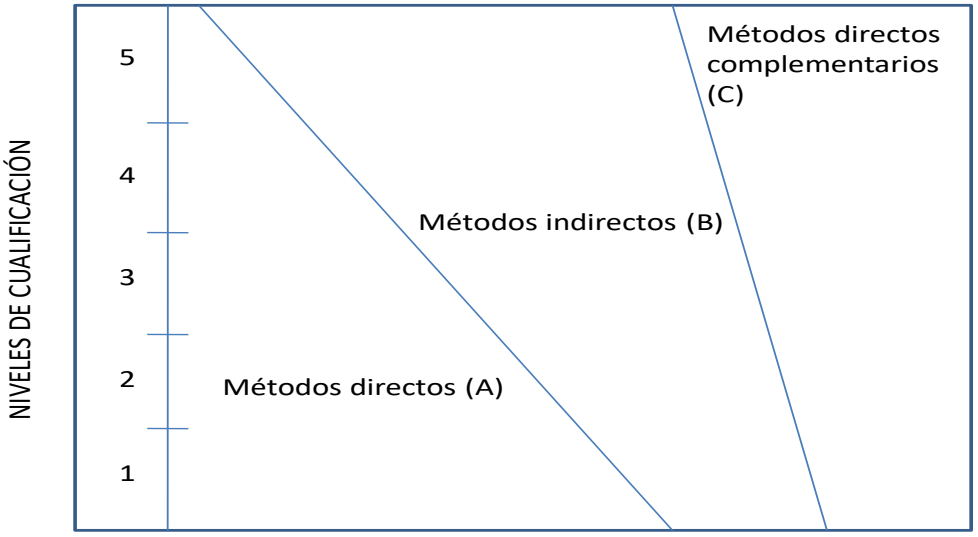

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos

de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de natación y sus especialidades, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.

b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.

c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.

d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "X" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene

mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

   Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

   La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

   El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

   Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.